



4716

EJECUTIVO

24 horas

Santo Domingo, 30 de enero de 2013

ESCANEAR 4/2/2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad:
De mis Consideraciones.

CEO OK PS 20/2/13

Yo, Rolando Rafael Iloor Vinueza con cedula de ciudadanía Nro. 171544497-0, en calidad de Gerente de la Compañía de Taxis Ejecutivos REMISESTOACHI S.A del cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, me dirijo a ustedes muy atentamente para notificar las transferencias de Acciones cuyo valor de USD 20,00 cada una.

NOMBRE DE CEDENTE	Nro. CEDULA	ACCIONES CEDIDAS	CAPITAL	NOMBRE CECCIONARIO	Nro. CEDULA	TIPO INVERCION
ANDRADE VELIZ EDUARDO ARTURO	080122805-7	1	20 DOLARES	CHUGÑAY PINCHES PEDRO MANUEL	170818805-5	ECUATORIANA
DUQUE HIDALGO ISMENIA TERESA	170632762-2	1	20 DOLARES	PEREZ SOASTI RODRIGO PATRICIO	170486850-2	ECUATORIANA
CASTILLO CASTILLO VINICIO JAVIER	171452616-5	1	20 DOLARES	HERRERA MENDOZA LIDER VICENTE	171899722-2	ECUATORIANA
ARELLANO VILLAGOMEZ CARLOS FERNANDO	171182857-2	1	20 DOLARES	ORTIZ MORA GABRIEL STALIN	171991289-9	ECUATORIANA
VARGAS MERIZALDE JESENIA VANESSA	172298105-5	1	20 DOLARES	ANDRADE ILLANES EDGAR ARTURO	020032083-6	ECUATORIANA
LOPEZ PLAZA ANA AURORA	170614563-6	1	20 DOLARES	REYES AILLON LUIS ALFONSO	170423163-6	ECUATORIANA
HERRERA ORTIZ MARIA EUGENIA	171933569-5	1	20 DOLARES	ARAUZ VERGARA JOSE MARIO	130786315-7	ECUATORIANA

Agradeceré se digne registrar en esa entidad de control, dichas transferencias y solicito se me extienda un listado actualizado de accionistas de mi representado.

Muy Atentamente:

Rolando R. Iloor Vinueza.
Gerente General

EXP. 138164

Transferencias registradas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
31 Enero 2013
VUE
SANTO DOMINGO

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

E la ciudad de Quito a los disiciete días del mes de Marzo del dos mil once, comparecen por una parte los señores, ANDRADE VELIZ EDUARDO ARTURO, portador de la cedula de ciudadanía No 080122805-7 , casado con CHUGÑAY PANCHI JUANA BIENVENIDA, con la cedula de ciudadanía No 171070175-4 en su calidad de accionistas de la compañía de taxi ejecutivo Remises Toachi s.a. y por otra el señor CHUGÑAY PANCHES PEDRO MANUEL portador de la cedula de ciudadanía No 170818805-5 con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de la siguientes clausulas.

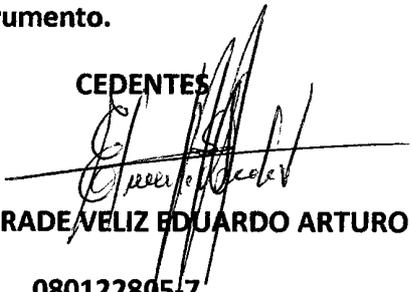
PRIMERA.- ANTECEDENTE.- Los comparecientes son propietarios de una acción de veinte dólares en la compañía de taxi Ejecutivo REMISE TOACHI S.A.

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- los comparecientes libre y voluntariamente por medio del presente instrumento ceden su acción y sus derechos como accionistas a favor del señor CHUGÑAY PANCHES PEDRO MANUEL .

TERCERA.- La cantidad de la presente cesión por veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento.

CEDENTES



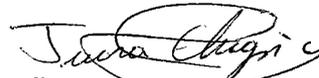
ANDRADE VELIZ EDUARDO ARTURO
080122805-7

CESIONARIO



CHUGÑAY PANCHES PEDRO MANUEL
170818805-5

CONYUGUE

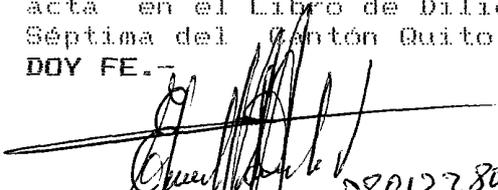


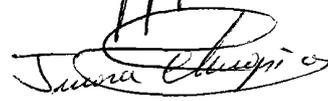
CHUGÑAY PANCHI JUANA VIENBENIDA
171070175-4

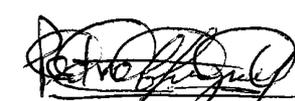
Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:
R&R

RAZON: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diez y siete (17) de Marzo del dos mil once; ante mí, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen el señor: EDUARDO ARTURO ANDRADE VELIZ, portador de la cédula de ciudadanía número: CERO OCHO CERO UNO DOS DOS OCHO CERO CINCO GUION SIETE; JUANA BIENVENIDA CHUGRAY PANCHI, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CERO SIETE CERO UNO SIETE CINCO GUION CUATRO, como cesionarios de estado civil casados entre sí; y, PEDRO MANUEL CHUGRAY PANCHES, portador de la cédula de ciudadanía número: UNO SIETE CERO OCHO UNO OCHO OCHO CERO CINCO GUION CINCO, de estado civil casado con DEISY MARISOL ANGULO RAMIREZ como cedente, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; y con juramento proceden a reconocer como suyas propias las firmas y rúbricas en las que se lee: "Eduardo Andrade", "Juana Chugray" y "Pedro Chugray", puestas en el Cesión de Acciones y Derechos de la Compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A. que antecede, firmas que las usan en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firman conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral noveno, de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito a mi cargo. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


080122805-7
EDUARDO ARTURO ANDRADE VELIZ


721070775-4
JUANA BIENVENIDA CHUGRAY PANCHI


070818805-5
PEDRO MANUEL CHUGRAY PANCHES


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



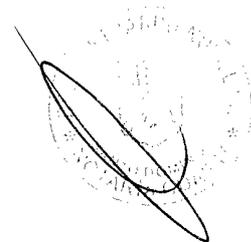
no Elmira
18

ENMENDADO.- REMISES TOACHI S.A.- Vale



RECEIVED
17/11/11

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES



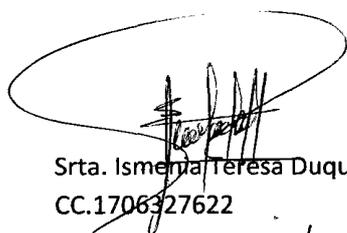
En la ciudad de Santo Domingo, a los 22 días del mes de noviembre de 2012, por una parte la señorita Ismenia Teresa Duque Hidalgo, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1706327622, de estado civil soltera, en su calidad de Accionista de la Compañía de Taxis Ejecutivos REMISES TOACHI S.A. y por otra parte, el Señor RODRIGO PATRICIO PEREZ SOASTI, portador de la cédula de ciudadanía Nro.170486850-2, de estado civil divorciado, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la Cesión de Derechos y acciones al tenor de las siguientes clausulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señorita ISMENIA TERESA DUQUE HIDALGO, es propietaria de una acción de veinte dólares en la Compañía de Taxis Ejecutivo Remises Toachi S.A.

SEGUNDA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- La Señorita ISMENIA TERESA DUQUE HIDALGO, libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor del señor RODRIGO PATRICIO PEREZ SOASTI.-

TERCERA.- La cuantía de la presente Cesión de Derechos de Veinte dólares que corresponde al valor de la Acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido en el presente Instrumento.-



Srta. Ismenia Teresa Duque Hidalgo
CC.1706327622



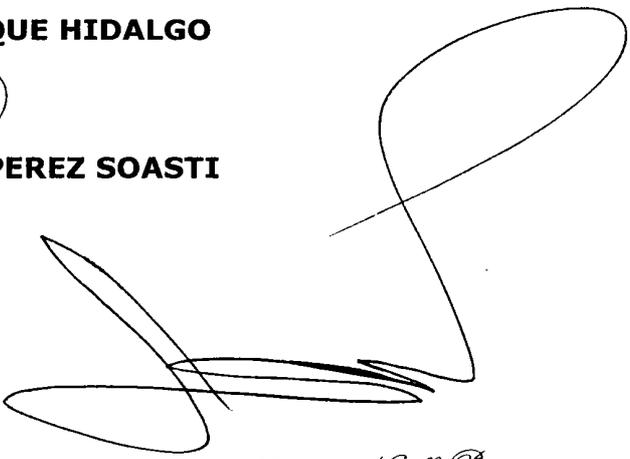
Sr. Rodrigo Patricio Pérez Soasti
CC.170486850-2

NUMERO 6416
FACTURA 0177570

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**; ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo; comparecen los señores: **ISMENIA TERESA DUQUE HIDALGO y RODRIGO PATRICIO PEREZ SOASTI**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puesta al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- PP


ISMENIA TERESA DUQUE HIDALGO
C.C.170632762-2


RODRIGO PATRICIO PEREZ SOASTI
C.C.170486850-2

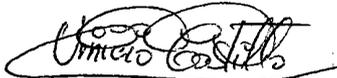

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA SEGUNDA

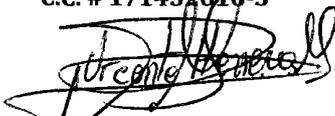
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

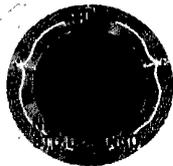
En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy **VEINTE y DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**- Las 14H15, ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor **Ángel Vicente Brito Bastidas**, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP-, de fecha diez y nueve de Octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Por una parte el señor **VINICIO JAVIER CASTILLO CASTILLO**, soltero, por sus propios derechos, con número de teléfono: 080490658, portador de la cédula de ciudadanía número **171452616-5**, y, por otra parte el señor **LIDER VICENTE HERRERA MENDOZA**, soltero, por sus propios derechos, con número de teléfono: 091364100, portadora de las cedula de ciudadanía número: **171899722-2**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con el fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede. Sin responsabilidad por parte de la Notaria de su contenido y vigencia. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen: **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE "SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario Suplente del Cantón, y los compareciente de todo lo cual doy fe.



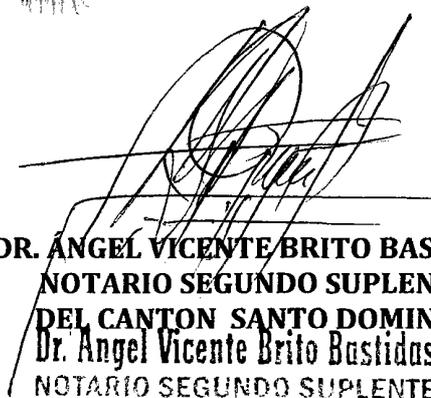
VINICIO JAVIER CASTILLO CASTILLO
C.C. # 171452616-5



LIDER VICENTE HERRERA MENDOZA
C.C. 171899722-2



E.R.M.



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 22 días del mes de Agosto del dos mil doce, comparece por una parte el señor **CASTILLO CASTILLO VINICIO JAVIER**, portador de la cedula de ciudadanía 171462616-5, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Ramirez Toachi S.A. y por otra, el señor **HERRERA MENDOZA LIDER VICENTE**, portador de la cedula de ciudadanía No. 171899722-2, de estado civil soltero, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la Compañía de Taxi Ejecutivo RAMIREZ TOACHI S.A.

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de el señor **HERRERA MENDOZA LIDER VICENTE**

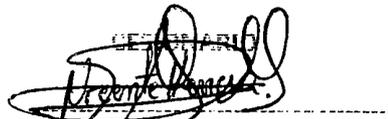
TERCERA.- La cuantía de la presente cesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia se firmó en los compareciantes, ratificando el contenido del presente instrumento

CEBENTE

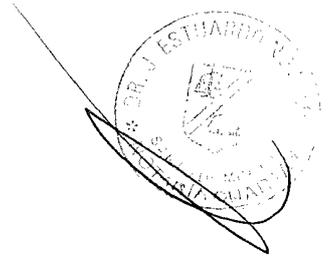

CASTILLO CASTILLO VINICIO JAVIER

171462616-5

CEBENTE


HERRERA MENDOZA LIDER VICENTE

171899722-2



CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 18 días del mes de julio del dos mil doce, comparece por una parte el señor, **ARELLANO VILLAGOMEZ CARLOS FERNANDO**, portador de la cedula de ciudadanía 171182857-2, de estado civil soltero, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra, el señor **ORTIZ MORA GABRIEL STALIN**, portador de la cedula de ciudadanía No 171991289-9, de estado civil soltero, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de el señor, **ORTIZ MORA GABRIEL STALIN**

TERCERA.- La cuantía de la presente cesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento

CEDENTE

ARELLANO VILLAGOMEZ CARLOS FERNANDO

171182857-2

CESIONARIO

ORTIZ MORA GABRIEL STALIN

171991289-9

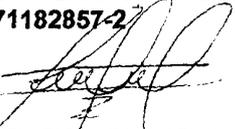
NUMERO 4141

FACTURA 0167123

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen los señores: **CARLOS FERNANDO ARELLANO VILLAGOMEZ y GABRIEL STALIN ORTIZ MORA**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede, que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que: reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se le exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la presente acta de reconocimiento de firma, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- H.N.



CARLOS FERNANDO ARELLANO VILLAGOMEZ
C.C. 171182857-2



GABRIEL STALIN ORTIZ MORA
C.C. 171991289-9



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 28 días del mes de Noviembre del dos mil doce, comparece por una parte la señora, **JESENIA VANESSA VARGAS MERIZALDE**, portador de la cedula de ciudadanía No **172298105-5**, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra, el señor **EDGAR ARTURO ANDRADE ILLANES**, portador de la cedula de ciudadanía No **020032083-6**, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes clausulas.-

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor del señor, **EDGAR ARTURO ANDRADE ILLANES**.

TERCERA.- La cuantía de la presente sesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento

CEDENTE



JESENIA VANESSA VARGAS MERIZALDE

172298105-5

CESIONARIO



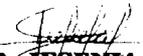
EDGAR ARTURO ANDRADE ILLANES

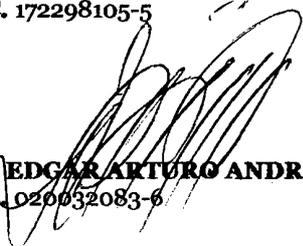
020032083-6

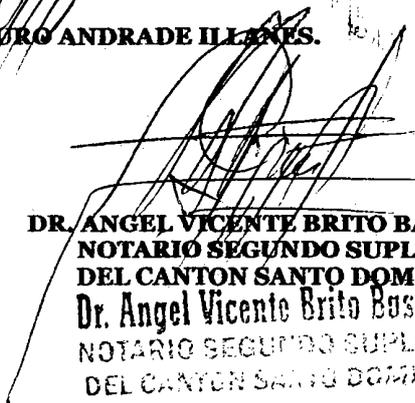
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a **ONCE DE DICIEMBRE** del año dos mil doce, ante mí el Notario Segundo Suplente Encargado de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Con el fin de reconocer firmas y rúbricas, del documento que antecede, sin responsabilidad por parte de la Notaría de su contenido y vigencia, por una parte la señorita **JESENIA VANESSA VARGAS MERILZALDE**, soltera, por sus propios derechos, con número de teléfono 0985862485, con cedula de ciudadanía número 172298105-5, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, y por otra parte el señor **EDGAR ARTURO ANDRADE ILLANES**, casado, por sus propios derechos, con número de teléfono 3760544, con cedula de ciudadanía número 020032083-6, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Juramentados que fueron en legal y debida forma previa advertencia de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento dicen que: **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**.- Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fé-


SRTA. JESENIA VANESSA VARGAS MERILZALDE.
C.C. 172298105-5


SR. EDGAR ARTURO ANDRADE ILLANES.
C.C. 020032083-6

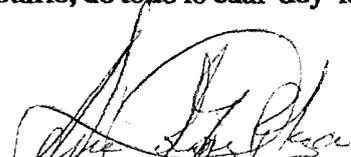

DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO

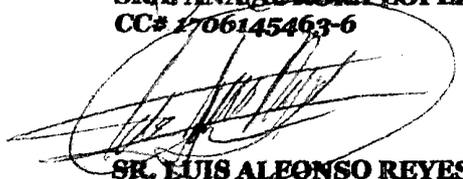


Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

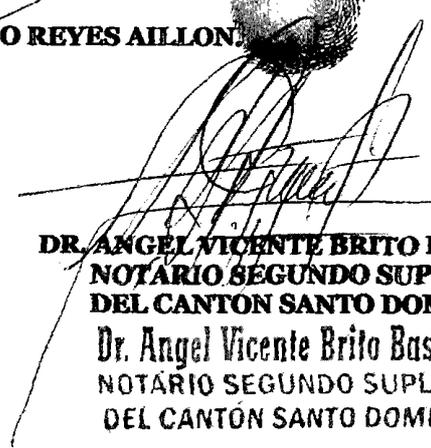
En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a **VEINTE Y DOS DE MARZO** del año dos mil doce, a las 16H15, ante mí el Notario Segundo Suplente de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once, **COMPARECEN:** Con el fin de reconocer firmas y rúbricas, del documento que antecede, sin responsabilidad por parte de la Notaría de su contenido y vigencia, por una parte en calidad de **CEDENTE** la señora **ANA AURORA LOPEZ PLAZA**, de estado civil divorciada, con numero de teléfono 2742281, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 170614563-6, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS ALFONSO REYES AILLON**, de estado civil casado, con numero de teléfono 2751313, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 170423163-6. Juramentados que fueron en legal y debida forma previa advertencia de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento dicen que: **"LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS, DE NUESTROS PROPIOS PUÑOS Y LETRAS Y QUE LAS UTILIZAMOS EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**.- Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fé-


SRA. ANA AURORA LOPEZ PLAZA.
CC# 1706145463-6


SR. LUIS ALFONSO REYES AILLON.
CC# 170423163-6



G.G.


DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los veinte días del mes de Febrero del dos mil doce, comparece por una parte la señora, LOPEZ PLAZA ANA AURORA, portadora de la cedula de ciudadanía No. 170614563-6, de estado civil DIVORCIADA, en su calidad de accionistas de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra parte, el señor REYES AILLON LUIS ALFONSO, portador de la cedula de ciudadanía No. 170423163-6 con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguiente cláusulas.-

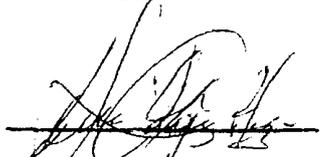
PRIMERA.-ANTECEDENTES.-El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxis Ejecutivos de REMISES TOACHI S.A.

SEGUNDA.-CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionistas a favor del señor REYES AILLON LUIS ALFONSO.

TERCERA.- La cuantía de la presente sesión es de veinte dólares que corresponde el valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento.

CEDENTE



LOPEZ PLAZA ANA AURORA

17061563-6

CESIONARIO



REYES AILLON LUIS ALFONSO

170423163-6

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 24 días del mes de Agosto del dos mil doce, comparece por una parte la señora, HERRERA ORTIZ MARIA EUGENIA, portadora de la cedula de ciudadanía No 171933569-5 y el señor, PERALTA DELGADO LORENZO LENIN, portador de la cedula de ciudadanía No 171103823-0, en su calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo Remises Toachi S.A. y por otra, el señor ARAUZ VERGARA JOSE MARIO, portador de la cedula de ciudadanía No 190786315-7, de estado civil soltero, con la finalidad de suscribir el presente documento mediante el cual realiza la cesión de acción y derechos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El compareciente es propietario de una acción de veinte dólares en la compañía de Taxi Ejecutivo REMISES TOACHI S.A.,

SEGUNDA.- CESION DE ACCION Y DERECHOS.- El compareciente libre y voluntariamente por medio del presente instrumento cede su acción y sus derechos como accionista a favor de el señor, ARAUZ VERGARA JOSE MARIO

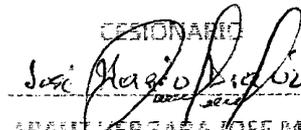
TERCERA.- La cuantía de la presente cesión es de veinte dólares que corresponde al valor de la acción.

Para constancia firman los comparecientes ratificando el contenido del presente instrumento


CEDENTE
MARA HERRERA

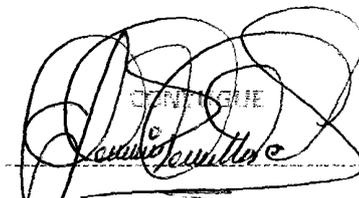
HERRERA ORTIZ MARIA EUGENIA

171933569-5


CESIONARIO
Jose Mario Arauz Vergara

ARAUZ VERGARA JOSE MARIO

190786315-7


CEDENTE
Lorenzo Lenin Peralta Delgado

PERALTA DELGADO LORENZO LENIN

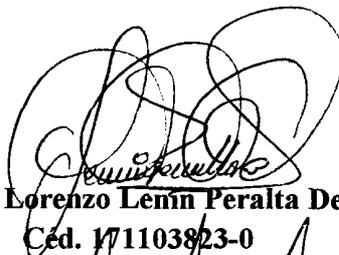
171103823-0

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En Santo Domingo, el **TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**; ante mí, Doctor Patricio Yamil Chanalata Fuertes, Abogado, Notario Suplente de la Notaria Cuarta del Cantón, encargado del despacho de la Notaria Tercera de Santo Domingo, mediante Acción de Personal número **642-DP-DPSDT-2012**, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, comparecen los señores **MARIA EUGENIA HERRERA ORTIZ Y LORENZO LENIN PERALTA DELGADO**, de estado civil casados entre sí, y **JOSE MARIO ARAUZ VERGARA**, de estado civil soltero, domiciliados los primeros en la cooperativa de vivienda Santa Martha sector cinco, teléfono 3704-467, y el segundo en la cooperativa de vivienda Caminos Vecinales, teléfono 094-430-884, de esta ciudad de Santo Domingo; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, **de la cesión de Acciones y Derechos, de fecha veinticuatro de agosto**, que antecede al efecto legalmente juramentado prometen decir la verdad. Sobre lo principal, manifiestan: Que sus firmas que constan del documento que antecede, son suyas propias y las reconocen como tal, ya que las imprimen de su puño y letra, y las utilizan para autorizar todos sus actos públicos y privados que las requieran. El presente acto se contrae única y exclusivamente al reconocimiento de las firmas de los comparecientes, sin que la Notaría se responsabilice por el contenido del documento, con lo que termina la presente diligencia y leída esta acta la suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



Maria Eugenia Herrera Ortiz
Céd. 171933569-5



Lorenzo Lenin Peralta Delgado
Céd. 171103823-0



Jose Mario Arauz Vergara
Céd. 130786315-7



Dr. Patricio Yamil Chanalata Fuertes
NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA NOTARIA TERCERA DE SANTO DOMINGO

